

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gov.ec alcaldía@pedrovicentemaldonado.gov.ec

# **RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº EJ-31-2014**

### SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADMCPVM-001-2014

"Adquisición de suministros de tóner para stock de bodega del GADMCPVM."

Pedro Vicente Maldonado, 13 de marzo de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Municipalidad, sujetándose al Plan Anual de Contratación

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ha solicitado se autorice el inicio del proceso de: **Adquisición de suministros de tóner para stock de bodega del GADMCPVM.** Con el siguiente código SIE-GADMCPVM-001-2014

Que, los pliegos han sido elaborados sujetándose al modelo establecido por el Instituto Nacional de Contratación Pública, según lo dispuesto en el numeral 24 del articulo 6 y en el articulo 27 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, visto el Presupuesto Referencial es de \$ 9.328,57 (nueve mil trescientos veintiocho dólares con 57/100) dólares de Estados Unidos de América, más IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 8 días a partir de la firma del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

Que, Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria 53.08.04; de acuerdo con la certificación emitida por Ing. Hernán Chulde Director financiero del GADMCPVM, contenida en el Memorando MEM-73-DF-14 de 14 de febrero de 2014. Los pagos se realizaran a contra entrega y satisfacción del GADMCPVM.

Que, por tratarse de bienes normalizados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General Y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el procedimiento de contratación aplicable es de Subasta Inversa Electrónica.

Por el poder que me confiere la Constitución y la Ley.

## RESUELVO:



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR www.pedrovicentemaldonado.gov.ec alcaldía@pedrovicentemaldonado.gov.ec

Art.1.-Autorizar el inicio del proceso para contratar lo antes descrito.

Art.2.-Aprobar los pliegos elaborados por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, aplicando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica. SIE-GADMCPVM-001-2014

Art. 3.-Aprobar la conformación de la Comisión técnica, amparado en el artículo 18 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, INCOP conformada por:

Eco. Julia Jimbo

Directora Administrativa

Tlg. Manuel Ordoñez

Diseño Grafico

Ing. Germán Matabay

Sistemas Informáticos

Art. 4.-Disponer la publicación de la convocatoria a la Unidad de Compras Publicas en el portal Compras Públicas.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Pedro Vicente Maldonado, trece días del mes de marzo del dos mil catorce

Abg. Pacifico Egüez ALCALDE GADMCPVM